

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00551

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Previo a resolver lo pertinente, por secretaría acredítese el cumplimiento de lo ordenado en auto del 21 de septiembre de 2022, numeral tercero (archivo N° 12).

2.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Curadora *Ad Litem* designada, Dra. ALONDRA HOYOS CASTRO (archivo N° 14), se le releva del cargo y en su lugar se designa al Dr. **Carlos Humberto Moreno Caro - morenocarconsultores@gmail.com.**

Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiendo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

Para cubrir los gastos del curador, se fija la suma de \$300.000, los cuales estarán a cargo de la parte demandante, quien deberá acreditar su pago en legal forma. Esto conforme a lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en sentencia del 20 de marzo de 2018, M.P. Dra. LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ; sin perjuicio de que si durante el curso del proceso, el curador necesita de gastos adicionales, así deberá acreditarlo, a fin de reajustar los acá señalados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 574abbb7e5ff8e7fc48a82042df960159d8ac69a2d4407ac3b72ee650b01305b

Documento generado en 24/10/2022 01:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>